

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: MURILLO FRACIELENA

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 0

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2021-252719

Expediente Orfeo: 2021223490158818E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-~~2021~~ 252719;

[normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 22/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2021223490158818E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA:
SEGÚN RESOLUCIÓN 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: MIRANDA SANCHEZ JAVIER

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 3212538095

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2021-228856
Expediente Orfeo: 2021223490150447E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2021-228856;

[normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 2, impuesta a usted el pasado 3/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2021223490150447E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA:
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: MIRANDA SANCHEZ JAVIER

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 3147531536

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
 Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2021-367600
 Expediente Orfeo: 20212234901109282E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2021-367600;

[normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 24/8/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _20212234901109282E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA:
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: FORERO GOMEZ JEIMMY ANDREA

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 0

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2021-134248
Expediente Orfeo: 2021223490122140E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2021-134248; _____

normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2021223490122140E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA:
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)
 Señor/a:
 Nombre: RIOS CARVAJAL CARLOS ENRIQUE
 Dirección: N/A
 Email: N/A
 Teléfono: 3108506655
 Ciudad

<p>Datos Notificación</p> <p>Nombres/Apellidos: _____</p> <p>No Identificación: _____</p> <p>Fecha y Hora: _____</p> <p><small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small></p>

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
 Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-271241
 Expediente Orfeo: 2019584490109669E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-271241; _____

normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 3/7/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2019584490109669E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA:
 SEGUN RESOLUCION LOS DIAS 22 DE OCTUBRE DE 2022
 DE LA SECRETARIA DISTRICTAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: RICARDO GARCIA LILIA SHARIFF

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 0

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
 Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-326716
 Expediente Orfeo: 2019584490113844E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-326716;

[normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 16/8/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2019584490113844E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA:
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: RICARDO GRACIA LILIA

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 0

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-129236

Expediente Orfeo: 2020584490108626E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-~~2020~~ 129236;

[normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/3/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2020584490108626E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA:
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor a:

Nombre: CAMARGO DURAN JUAN SEBASTIÁN

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 0

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-511972
Expediente Orfeo: 2020583490136153E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-511972; _____

normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2020583490136153E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA:
SEGÚN RESOLUCIÓN 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: MORALES MONTEALEGRE DANIEL ALEXANDER

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 0

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-524981

Expediente Orfeo: 2020583490137992E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-~~2020~~ 524981;

[normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2020583490137992E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA:
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: SABOGAL PINZON CRISTIAN MIGUEL

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 3125220391

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-533406

Expediente Orfeo: 2020583490139315E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-533406;

[normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 1,1001161073e+11, impuesta a usted el pasado 28/10/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2020583490139315E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA:
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: GOMEZ PULIDO JUAN CARLOS

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 3118060448

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2018-256801

Expediente Orfeo: 2019584490116461E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-~~2018~~ 256801;

[normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 1,1001076673e+11, impuesta a usted el pasado 29/8/2018, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2019584490116461E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA:
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: GOMEZ PULIDO JUAN CARLOS

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 3212912606

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2021-335467

Expediente Orfeo: 2021223490193399E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2021-335467; _____

normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/7/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2021223490193399E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA:
SEGUN RESOLUCION LOS DIAS 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: LINARES MATEUS JORGE ESTEBAN

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 3058683676

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-521097

Expediente Orfeo: 2019584490119014E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-521097; [en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2019584490119014E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2023
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: ACOSTA DANIEL ANDRES

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 3105536799

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2018-452975

Expediente Orfeo: 2019584490103910E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2018-452975;

[normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 11001984605, impuesta a usted el pasado 9/12/2018, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2019584490103910E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA:
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D6

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: MARQUEZ GIL JOSE MEYER

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 0

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
 Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-379951
 Expediente Orfeo: 2019584490112590E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-379951;

[normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/9/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2019584490112590E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA:
SEGUN RESOLUCION LOS DÍAS 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D6**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor a:

Nombre: GUALTEROS CIFUENTES FREDY ANDRES

Dirección: CL 6 D # 76 - 51

Email: N/A

Teléfono: 3164116140

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2021-225116
Expediente Orfeo: 2021223490149690E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2021-225116; _____

[normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 1,1001144186e+11, impuesta a usted el pasado 30/4/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2021223490149690E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA:
SEGUN RESOLUCION 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D6

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: POVEDA RODRÍGUEZ YEISON ALEJANDRO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 0

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2021-249618

Expediente Orfeo: 2021223490157822E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2021-249618;

normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 2, impuesta a usted el pasado 20/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2021223490157822E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA:
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D6**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: MALAVER PARRA SEBASTIAN FELIPE

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 3125608230

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2021-72188

Expediente Orfeo: 2021583490108930E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2021-72188; _____

normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 4/2/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2021583490108930E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA:
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D6

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a

Nombre: PANEZZO LUGO BRAYAN ALEXANDER

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 2641541

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-544660

Expediente Orfeo: 2020583490140794E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-544660; _____

normograma de la Secretaría Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 8/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2020583490140794E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: CELIS VILLARRAGA CRISTIAN FELIPE

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 3142156744

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2021-235295

Expediente Orfeo: 2021223490152469E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2021-235295;

[normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 10/5/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2021223490152469E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: MOLANO SUAREZ JUAN DIEGO

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 3124904640

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2021-345926

Expediente Orfeo: 2021223490198179E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2021-345926;

[normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 6/8/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2021223490198179E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: YATE SERRANO DANIELER NAMBLEY

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 3133459392

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-519294

Expediente Orfeo: 2019584490118959E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-519294;

normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2019584490118959E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor a:

Nombre: MENDEZ MANJARRES JONATHAN MAURICIO

Dirección: N/A

Email: woker0215@outlook.es

Teléfono: 3203006579

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio

Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-507889

Expediente Orfeo: 2019584490120635E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-507889; _____

normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 21/11/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2019584490120635E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 103 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: PAEZ CAMACHO EDWIN GIOVANNY

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 3227006729

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
 Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2019-242034
 Expediente Orfeo: 2019584490108975E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2019-242034;

[normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 5/6/2019, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2019584490108975E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 109 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: CASTILLO MATAVITA WILSON

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 0

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2021-167809
Expediente Orfeo: 2021223490134868E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2021-167809;

[normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno](http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones) <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 30/3/2021, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2021223490134868E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)

Señor/a:

Nombre: ROMERO CEDEÑO DUVAN ENRIQUE

Dirección: N/A

Email: N/A

Teléfono: 3203673686

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2017-113722
Expediente Orfeo: 2019614490101376E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-~~2017~~ 113722;

normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 1,1001620172e+15, impuesta a usted el pasado 17/11/2017, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2019614490101376E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.



FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 103 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI-GPD-F032
Versión: 07
Vigencia: 24 de enero de 2024
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C 1/04/2024

(223)
 Señor/a:
 Nombre: BOLAÑOS SOTOMAYOR NICOLAS
 Dirección: N/A
 Email: N/A
 Teléfono: 0
 Ciudad

<p>Datos Notificación</p> <p>Nombres/Apellidos: _____</p> <p>No Identificación: _____</p> <p>Fecha y Hora: _____</p> <p><small>Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.</small></p>

Asunto: Comunicación- Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
 Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-586798
 Expediente Orfeo: 2020613490125089E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 16/04/2024 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-586798; _____

normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones> sobre la orden de comparendo nro. 2, impuesta a usted el pasado 13/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Artículo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia. _2020613490125089E-

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO - calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
5/04/2024	1:30 pm a 9:00 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 08/04/2024.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 09/04/2024.

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
 SEGÚN RESOLUCIÓN 103 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022
 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE
DESCONGESTIÓN D61